



DISTRIBUIDO
 FECHA: 31 MAR 2014
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

COPIA.

SEÑORES: R.R DONNELLEY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. Presente	ORDEN NÚMERO. 07/2014
	LIBRE GESTIÓN No. 05/2014
	FECHA: 17 de Marzo de 2014
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA UNIDADES DE SALUD QUE CUENTAN CON EL SERVICIO FOSALUD." EN LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DENOMINADA "LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO" DE ESTA ORDEN DE COMPRA.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

Renglón	Detalle del Servicio	Unidad de Medida	Forma de Embalaje	Cantidad a Producir según U/M	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
	Papel Bond B-20, Papel Periódico, Papel Químico y cartulina Blanca color blanco, impresiones a una tinta (Negra), Correlativo a tinta Roja.					
8	REQUISICION DE MEDICAMENTO E INSUMOS MEDICOS. Tamaño carta en papel quimico original y dos copias, numerado, 1 tinta al tiro, con protector de block individual, numerado del 15,001 al 20,000 UNA ENTREGA.	Block de 25 pag. c/u	Paquete de 25 Block	100 Block	\$2.15	\$215.00
Monto Total c/IVA incluido						\$ 215.00

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$215.00), IVA INCLUIDO.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3235-3-02-01-21-1-54313 NIT DE LA EMPRESA:
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.


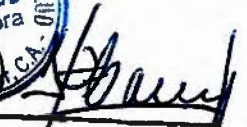
La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP)

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)



COPIA: SUMINISTRANTE.

COPIAS:
UACI
UFI
UNIDAD SOLICITANTE
SERVICIOS GENERALES

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA R.R DONNELLEY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
AUTORIZO:	ES CONFORME:
	
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ	DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA R.R. DONNELLEY de El Salvador, S.A. de C.V.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ El contratista se compromete a sustituir sin costo adicional para Fosalud, el suministro a entregar según renglón, en un periodo de tres días hábiles y aumentar o disminuir las cantidades de los renglones contratados.
- ✓ El Administrador de la Orden de Compra se contactara con el contratista en el plazo de tres días hábiles posteriores a la distribución de la orden, para proporcionarle el diseño y detalles cómo se requiere el arte de todos los renglones contratados. En la cual el Administrador le facilitara muestra física, de los formularios de cada renglón y los códigos del sinab de cada renglón; para su recepción se atenderá en horas de la tarde, de las trece horas con treinta minutos hasta las quince horas.
- ✓ El contratista deberá entregar las artes para aprobación del Fosalud dentro de cinco días hábiles contados a partir de la entrega de las muestras físicas.
- ✓ Además de lo señalado en cuanto a las condiciones de entrega el contratista deberá haber incluido en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser de calidad comprobada.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.
- ✓ El contratista deberá entregar una reproducción idéntica a la muestra que le proporcione el Administrador del contrato de Fosalud y las cantidades totales iguales a las que se detallan en la columna "cantidad a reproducir según unidad de medida" de la presente orden de compra.
- ✓ El contratista deberá presentar el detalle de la facturación mensualmente (del primero al último de cada mes), aclarando que la presentación de la factura será del primero al dieciocho del siguiente mes.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El alcance geográfico del servicio objeto de la presente Orden de Compra, contempla la entrega suministro en las bodegas de FOSALUD ubicadas en Calle Norma y Pasaje Aida Polígono B Colonia Las Palmas Ilopango San Salvador. (Almacén de Servicios Generales) las artes serán entregadas en las Instalaciones de las Oficinas Centrales del Fosalud, ubicadas en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco avenida norte, Colonia Escalón, Numero tres mil ochocientos cuarenta y tres, San Salvador.

El suministro deberá entregarse mediante una sola entrega, la cual deberá realizarse en un periodo de **quince días hábiles** posteriores a la aprobación del arte por parte del Administrador del contrato, debiéndose entregar la totalidad del suministro.

PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

El contratista deberá presentar garantía **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto de **VEINTICINCO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$25.80)** equivalente al DOCE por ciento del monto total de la Orden de Compra, la cual deberá presentar en un plazo de tres días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de compra y estará vigente por un periodo de OCHO MESES contados a partir de la distribución del contrato. Se faculta al contratista presentar como garantía, CHEQUE CERTIFICADO, con la salvedad que deberá presentar Carta Compromiso de sustituir el cheque cinco días antes del vencimiento del primero, para cubrir los ocho meses de garantía solicitados.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veinte de diciembre de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha veinte de diciembre de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista, y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$215.00), IVA INCLUIDO** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden de Compra haya recibido el servicio requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. Arts. 20 inc. 3º; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra, por intermedio del "Administrador de la Orden de Compra" que estará a cargo de Licenciado Carlos Efraín Rugamas, Colaborador de Planificación de Distribución de Suministro, FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.